

<b>PROYECTO:</b>	-----	<b>CONTROL:</b>	DE OFICIO
<b>Nombre completo del PROPIETARIO:</b>	PAILLACHO CUÑAS JOSÉ ROGELIO		
<b>Cédula de Identidad / R.U.C.:</b>	1703557122		
<b>Nombre completo del presunto RESPONSABLE:</b>	PAILLACHO CUÑAS JOSÉ ROGELIO	<b>ETAPA:</b>	-----
<b>Cédula de Identidad / R.U.C.:</b>	1703557122	<b>SOLICITUD Expediente:</b>	-----

**En el caso de ser DENUNCIA:**

<b>DENUNCIADO:</b> -----	<b>DENUNCIANTE:</b> -----
<b>CEDULA:</b> -----	<b>CEDULA:</b> -----

IDENTIFICACION PREDIAL:		CROQUIS
<b>CLAVE CATASTRAL:</b>	10613 01 004	
<b>ADMINISTRACION ZONAL:</b>	TUMBACO	
<b>PARROQUIA/ BARRIO:</b>	CUMBAYÁ / LA COMARCA	
<b>CALLE:</b>	AV. INTEROCEÁNICA	
<b>NUMERACION:</b>	S/N	
<b>INTERSECCION:</b>	S/N	
<b>PROPIEDAD HORIZONTAL:</b>	NO	
<b>DERECHOS y ACCIONES:</b>	NO	
<b>ZONIFICACIÓN :</b>	A31 (PQ)	
<b>AREA CONSTRUCCION:</b>	1007.53 m2	

**DOCUMENTACION RELEVANTE ENTREGADA en carpeta o denuncia**

FECHA	No. REGISTRO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
----	-----	-----	----

PROYECTO:	-----	CONTROL:	DE OFICIO
Nombre completo del PROPIETARIO:	PAILLACHO CUÑAS JOSÉ ROGELIO		
Cédula de Identidad / R.U.C.:	1703557122		
Nombre completo del presunto RESPONSABLE:	PAILLACHO CUÑAS JOSÉ ROGELIO	ETAPA:	-----
Cédula de Identidad / R.U.C.:	1703557122	SOLICITUD Expediente:	-----

**INFORMACION EN SISTEMA SGCT/SLUM** (Sistema de Gestión y Control Territorial – Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitanas)

ID	REGISTRO	PREDIO	FECHA REGISTRO	NOMBRE PROYECTO	PROPIETARIO	PROFESIONAL	FORMULARIO	ANULADO	SISTEMA	ESTADO	OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN DE AMULACIÓN	PAGOS
9992	08-392240-1	392240	2006-11-27	PAILLACHO	08001703557122		Trabajos Varios	Si	SGCT	ACTIVADO	Este permiso se lo registra bajo absoluta responsabilidad del propietario, el incumplimiento de la ordenanza del régimen del suelo automáticamente lo anulará		\$
42506	08-392240-2	392240	2006-07-24	LIMPIEZA-CERRAMIENTO-CERAS DE PROTECCION-RELLENO	PAILLACHO CUÑAS JOSE ROGELIO		Trabajos Varios	No	SGCT	ACTIVADO			\$
48873	08-392240-3	392240	2009-12-03	AUTOMOTRIZ FERRARI	PAILLACHO CUÑAS JOSE ROGELIO	GARRIDO JARAMILLO MANUEL AGUSTIN	Plano Arquitectonico(Nuevo )	Si	SGCT	EN TRATAMIENTO			\$

**ANTECEDENTES**

Con fecha 20 de enero del 2022, se realiza inspección de oficio al predio No. 392240 debido a un proceso constructivo que se estaba desarrollando en el lugar presuntamente sin los permisos correspondientes.

**BASE LEGAL**

- Código Orgánico Administrativo COA.
- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito: Ordenanza Metropolitana No. 001,
- Libro IV DEL EJE TERRITORIAL, Libro IV.1 DEL USO DEL SUELO, Sección VIII, Parágrafo II EN EDIFICACIÓN, Artículo 2227, literal c); "Edificar sin Licencia Metropolitana Urbanística o permiso de la autoridad competente"
- Libro IV DEL EJE TERRITORIAL, Libro IV.1 DEL USO DEL SUELO, Sección VIII, Parágrafo II EN EDIFICACIÓN, Artículo 2229, literal a); "Edificar sobre fajas de protección de quebradas y ríos".

**ANÁLISIS Y CONCLUSIONES**

- El día 20 de enero del 2022 se realiza inspección al predio N° 392240 debido a que se pudo constatar que se estaba desarrollando un proceso constructivo en el lugar con maquinaria.
- Durante la inspección, se tomó contacto con el propietario del predio, **SR. PAILLACHO CUÑAS JOSÉ ROGELIO** con CI: **1703557122** quien nos permitió el ingreso.
- En el lugar, se pudo constatar la presencia de construcciones que presuntamente se encuentran en una faja de protección de quebradas.
- A través del Visor Geográfico de la EPMMOP, se pudo constatar que el predio cuenta con una zonificación A31 (PQ) (Protección de Quebrada) y un uso de suelo (PE/CPN) (Protección Ecológica / Conservación)
- Se pudo constatar que existen un total de 8 construcciones.
- A través de imagen digital satelital, se pudo constatar que:
  - La construcción que se encuentra en las coordenadas (-0.194835, -78.445332) de 50 m2 no se encontraba construida hasta el mes de noviembre de 2019.

<b>PROYECTO:</b>	-----	<b>CONTROL:</b>	DE OFICIO
<b>Nombre completo del PROPIETARIO:</b>	PAILLACHO CUÑAS JOSÉ ROGELIO		
<b>Cédula de Identidad / R.U.C.:</b>	1703557122		
<b>Nombre completo del presunto RESPONSABLE:</b>	PAILLACHO CUÑAS JOSÉ ROGELIO	<b>ETAPA:</b>	-----
<b>Cédula de Identidad / R.U.C.:</b>	1703557122	<b>SOLICITUD Expediente:</b>	-----

-La construcción ubicada en las coordenadas (-0.194379, -78.445350) de 15 m2 no se encontraba construida hasta el mes de marzo de 2018.

-El resto de las construcciones existentes en el predio han sido construidas hace más de 5 años.

- Por otro lado, se pudo constatar que al momento de la inspección se estaba desarrollando un trabajo de movimiento de tierras y relleno de quebrada con maquinaria en un área de 90 m2 en las coordenadas (-0.195553, -78.444058).
- Además, al momento de la inspección se estaba realizando la construcción de un muro de piedra con un área en elevación de 36 m2 en las coordenadas (-0.195584, -78.444312).
- Se procedió a emitir un oficio dirigido a la Dirección de catastros a través de documento GADDMQ-AMC-DMIP-2022-0766-O de fecha 27 de enero del 2022 en el cual se menciona:  
 "(...) me permito solicitar de la manera más comedida, que se designe a quien corresponda, para que se haga llegar a esta Dirección la información correspondiente al borde superior de quebrada y faja de protección del accidente geográfico que limita con el predio N° 392240 en su lindero norte (...)"
- A través de documento GADDMQ-STHV-DMC-2022-0221-O de fecha 03 de febrero del 2022, se ha recibido respuesta por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro en el cual se adjunta el informe técnico STHV-DMC-USIGC-2022-098-M de accidentes geográficos correspondiente al predio N° 392240.
- A través de dicho informe, se ha podido constatar que los taludes naturales existente en el predio tienen pendientes de: 66.07°, 67.06°, 61.40° y 79.07°. En ese sentido, en base al Artículo 2208.-"Áreas de protección de taludes" en el cual se menciona: "(...) en taludes mayores a 60 grados, el área de protección será de 15 metros cuadrados en longitud horizontal medidos desde el borde superior (...)" se puede determinar que la construcción de 50 m2 ubicada en las coordenadas (-0.194835, -78.445332) y el movimiento de tierras en un área de 90 m2, se han realizado sobre una faja de protección.
- A través de verificación en los sistemas SGCT / SLUM, se pudo constatar que el predio cuenta solamente con Licencias de trabajos varios emitidas en los años 2006 y 2008, las cuales no justifican los trabajos realizados.
- Se procedió a colocar el sello de suspensión de obra N° 2887-AMC.
- Por lo anteriormente expuesto, se presume que se han cometido las siguientes infracciones:  
 -"Edificar sin Licencia Metropolitana Urbanística o permiso de la autoridad competente"  
 -"Edificar sobre fajas de protección de quebradas y ríos"

<b>PROYECTO:</b>	-----	<b>CONTROL:</b>	DE OFICIO
<b>Nombre completo del PROPIETARIO:</b>	PAILLACHO CUÑAS JOSÉ ROGELIO		
<b>Cédula de Identidad / R.U.C.:</b>	1703557122		
<b>Nombre completo del presunto RESPONSABLE:</b>	PAILLACHO CUÑAS JOSÉ ROGELIO	<b>ETAPA:</b>	-----
<b>Cédula de Identidad / R.U.C.:</b>	1703557122	<b>SOLICITUD Expediente:</b>	-----

**SOPORTE FOTOGRAFICO:**



Imagen N° 1: Vista general del predio.



Imagen N° 2: Vista de construcción de 50 m2 al filo de la quebrada.



Imagen N° 3: Vista desde el puente del río Machángara de la construcción de 50 m2 que ha sido construida al filo de la quebrada.



Imagen N° 4: Vista de los trabajos de movimiento de tierras que se estaban realizando al momento de la inspección sobre una faja de protección de quebradas.

<b>PROYECTO:</b>	-----	<b>CONTROL:</b>	DE OFICIO
<b>Nombre completo del PROPIETARIO:</b>	PAILLACHO CUÑAS JOSÉ ROGELIO		
<b>Cédula de Identidad / R.U.C.:</b>	1703557122		
<b>Nombre completo del presunto RESPONSABLE:</b>	PAILLACHO CUÑAS JOSÉ ROGELIO	<b>ETAPA:</b>	-----
<b>Cédula de Identidad / R.U.C.:</b>	1703557122	<b>SOLICITUD Expediente:</b>	-----



Imagen N° 5: Vista de la tierra que ha sido depositada sobre la quebrada.



Imagen N° 6: Muro de piedra que estaba siendo construido al momento de la inspección. Se observa a los trabajadores en la parte superior.

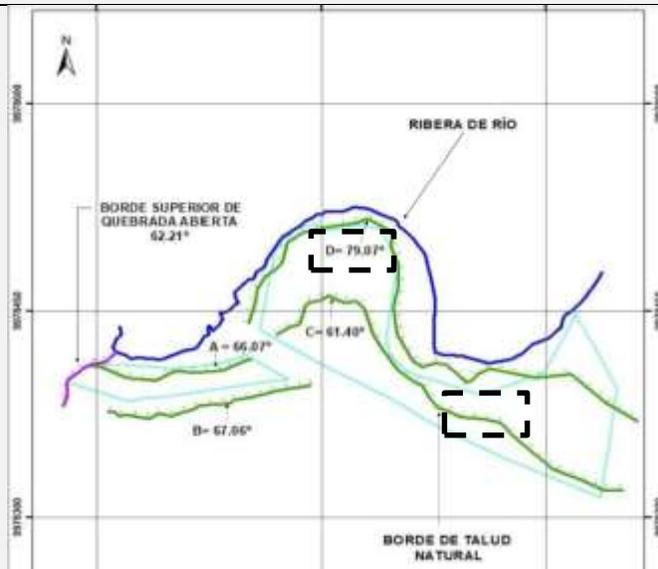


Imagen N° 7: Vista del informe técnico de accidentes geográficos del predio. Se señalan los lugares donde ha sido construida la edificación de 50 m<sup>2</sup> y el mov. de tierras.



Imagen N° 8: Vista del sello de suspensión N° 2887-AMC colocado en el lugar.

PROYECTO:	-----	CONTROL:	DE OFICIO
Nombre completo del PROPIETARIO:	PAILLACHO CUÑAS JOSÉ ROGELIO		
Cédula de Identidad / R.U.C.:	1703557122		
Nombre completo del presunto RESPONSABLE:	PAILLACHO CUÑAS JOSÉ ROGELIO	ETAPA:	-----
Cédula de Identidad / R.U.C.:	1703557122	SOLICITUD Expediente:	-----

	
Imagen N° 9: Imagen digital satelital con fecha marzo de 2018. Se observa que las edificaciones de 50 m2 y de 15 m2 no se encontraban construidas.	Imagen N° 10: Imagen digital satelital con fecha noviembre de 2019. Se observa que las edificaciones de 50 m2 y de 15 m2 ya habían sido construidas en esa fecha.
<b>ESTADO de AVANCE de la CONSTRUCCION:</b>	<b>Movimiento de tierras</b>

# SELLO N° 2887 -AMC

CONCLUSIONES de CONTROL:					
DESCRIPCION de supuesta infracción en obra	ORDENANZA METROPOLITANA   incumplimiento				Área infracción (m2)
	ORDM	Libro	Artículo	Literal	
“Edificar sin Licencia Metropolitana Urbanística o permiso de la autoridad competente ”	001	IV.1	2227	c)	191
“Edificar sobre fajas de protección de quebradas y ríos”	001	IV.1	2229	a)	140

Enviado a Proceso de INSTRUCCIÓN

Si	No
---	X

**IVÁN SALVADOR, Arquitecto**  
 Inspector Técnico  
 Dirección de Inspección, AMC

- El constructor del proyecto es el único responsable del desarrollo y fiel cumplimiento en obra de la propuesta estructural registrada/aprobada en planos estructurales por el profesional calculista, así mismo de los materiales empleados en la construcción.
- El proyectista y constructor son responsables del fiel cumplimiento de la normativa de arquitectura y urbanismo.